



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2014 SESENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 002

FECHA: Marzo 17 de 2014
HORA: 1:25 p.m.- 6:00 p.m.
LUGAR: Aduanilla de Paiba

ASISTENTES: JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República
ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, Representante de la Ministra de Educación
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo
FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, Representante de los Exrectores
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas
ROBERTO VERGARA PORTELA, Rector (E)
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

INVITADOS: BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ, Vicerrector Académico
WILLIAM CÁRDENAS OVALLE, Vicerrector Administrativo y Financiero
GUSTAVO MONTAÑÉZ GÓMEZ, Presidente CPUP

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INFORME DEL RECTOR (E) - CIUDADELA EL PORVENIR (BOSA)
4. REFORMA ACADÉMICA - ADMINISTRATIVA (ANÁLISIS DEL ACUERDO 08 DE 2913 EXPEDIDO POR EL CSU, ALCANCES Y ESTADO DE AVANCE)
5. CONSIDERACIONES E INICIATIVAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EN RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD, DENTRO DEL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE LA "BOGOTÁ HUMANA".
6. DISCUSIÓN DE LA AGENDA CSU
7. TEMAS ELECTORALES
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, preside la reunión la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


El Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que los puntos de Reforma Académica – Administrativa y de Consideraciones e Iniciativas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se pueden abordar en la sesión donde se encuentre presente la Representación de la Alcaldía, pues hay temas también importantes de abordar prioritariamente desde el punto de vista institucional.

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INFORME DEL RECTOR (E)
4. TEMAS ELECTORALES
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

3. INFORME DEL RECTOR (E)

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA da inicio a su presentación, señalando la gestión adelantada respecto al Proyecto de la Ciudadela Educativa El Porvenir (Bosa), haciendo énfasis en la información analizada, especialmente en materia de conceptos, contratos y los pormenores de la reunión sostenida con el Contralor Distrital y la Curaduría Urbana. Igualmente informa sobre su asistencia a la Plenaria del Concejo de Bogotá D.C. en donde todas las bancadas hicieron cuestionamientos frente a la Universidad, indicando que respondió todos los derechos de petición y las inquietudes planteadas, no sin antes lamentablemente resaltar la desafortunada e irrespetuosa intervención del Concejal Diego García de la bancada Progresista, denotando la visión equívoca que tanto él como algunos otros Concejales tienen de la Universidad, debido muy seguramente a la falta de información objetiva y real. Finalmente, manifiesta que ha solicitado a los diferentes Entes de Control adelantar las correspondientes investigaciones frente al tema.



El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA pone de presente que en todo este proceso hay que separar los hechos (v. gr. la presunta responsabilidad de un contratista al omitir información sobre su hoja de vida, de la cual podría eventualmente resultar una incompatibilidad o inhabilidad, o el hecho de si hubo o no un comportamiento inadecuado por parte de la Comisión Evaluadora o del Comité de Contratación de la Universidad). Es importante dejar constancia que el contratista debe ser avisado de que el anticipo está girado, pero que está suspendida la orden de su entrega hasta tanto no se reciban los requerimientos y la información solicitada, indispensable para determinar si existe o no algún tipo de responsabilidad.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS comparte lo expuesto por el Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, precisando que como el Consejo Superior Universitario no tiene noticias próximas del desarrollo del proceso, requiere explorar cuidadosamente en las actas y en los documentos enviados a los Concejales y a los Entes de Control toda la información.

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA concluye señalando que a la fecha se encuentra vigente la licencia de construcción y el contratista ha continuado con el desarrollo del contrato, no sin antes agradecer al Consejo Superior el respaldo recibido en relación con el tema.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA reitera lo ya manifestado en sesiones anteriores por el Consejero FABIO LOZANO SANTOS en materia de contratación de la Universidad, en el sentido de señalar y aclarar que el Consejo Superior Universitario realmente no tiene injerencia en el proceso del proyecto de la Ciudadela Educativa El Porvenir (Bosa), siendo su única participación la de recibir información y la de, en su momento, dar un concepto favorable para la creación de la Unidad de Contratación, y nada más, porque así está estructurada la división de funciones y competencias al interior de la Universidad.

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA aclara que una vez descartado el proceso con la Inmobiliaria Cundinamarquesa, la Administración buscó una alternativa para continuar con el desarrollo del proyecto a través de la Unidad de Contratación, proposición que se presentó en julio de 2013 ante el Consejo Superior Universitario, obteniendo como respuesta ante la presentación de la propuesta la de sacar adelante el Proyecto de la Ciudadela Educativa El Porvenir (Bosa), razón de ser de la Resolución de Rectoría que convocó la conformación de la misma.



El Consejero ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA considera que, luego de analizar todo lo debatido sobre el proyecto de la Ciudadela El Porvenir (Bosa), cualquiera que sea la decisión que se tome al respecto, podría tener consecuencias a futuro para la Universidad.

Por último, el Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA procede a dar lectura a comunicación remitida por el Consorcio ZGC del 10 de febrero de 2014, así como a la recibida el 11 de marzo de 2014 proveniente de la Secretaría Distrital de Educación respecto a la terminación del Convenio Interadministrativo celebrado con la Universidad para el efecto.

Al efecto, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS solicita copia de tales comunicaciones para profundizar sobre su contenido.

4. TEMAS ELECTORALES

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS presenta el análisis realizado por el Consejo de Participación Universitaria Provisional respecto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en la normatividad vigente y las respuestas dadas a la consulta de interpretación normativa emitidas por el CSU, con la cual el Consejo de Participación Universitaria Provisional realizó la verificación de requisitos inhabilidades e incompatibilidades para la elección de Representante de los Estudiantes y de Docentes, proceso que se llevará a cabo el próximo 3 de abril de 2014.

Así mismo, informa que el Consejo de Participación Universitaria Provisional acogió la comunicación emitida por el Consejo Superior Universitario que les responde a los interrogantes propuestos por este Consejo en materia el 31 de octubre del 2013. También manifiesta que la Representante de los Profesores ante el Consejo de Participación Universitaria presentó una comunicación, solicitando se considere la interpretación de los Consejos de Facultad y Consejos Curriculares como órganos de dirección.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS señala que este tema ya ha sido tratado por este máximo órgano de dirección y luego de un estudio minucioso de la normatividad vigente, comunicó que:

"Los órganos de dirección y gobierno de la Universidad son:

2.

Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Consejos Curriculares; los órganos de dirección y gobierno de la Universidad son los encargados de determinar políticas y tomar decisiones, son "órganos permanentes con capacidad decisoria" según corresponda a su respectivo ámbito (Universidad, Facultad, Proyecto Curricular)".

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa que el Consejo de Participación Universitaria Provisional solicita se aclare si es necesario tener un número plural de las planchas inscritas y habilitadas en cada una de las representaciones para realizar los procesos electorales.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS manifiesta que se debe seguir la línea normativa establecida, la cual no implica un número mínimo de planchas.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa sobre la gestión adelantada por parte de dicho Órgano Colegiado respecto al proceso para la designación de Rector en propiedad, señalando la presentación por parte de algunos de ellos de Recursos de Reposición ante el Consejo de Participación Universitaria Provisional y en subsidio de Apelación ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que el Consejo de Participación Universitaria Provisional debe hacer llegar a los Consejeros de este Consejo Superior los fólderes de cada uno de los aspirantes inscritos, para su conocimiento.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS también informa sobre la consulta elevada ante el Consejo Superior Universitario por parte de la representación estudiantil provisional, dada la situación de esta última al manifestar expresamente haber entrado en prueba académica.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa a la Plenaria que estar en prueba académica constituye para el caso que nos ocupa una inhabilidad sobreviniente, razón por la cual procede de inmediato su remoción; lo anterior, no sin antes agradecer la valiosa colaboración y participación de la estudiante. Igualmente, la Rectoría debe presentar a este Consejo Superior una terna de posibles candidatos para proceder a una nueva designación de dicha representación provisional al Consejo de Participación Universitaria Provisional.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa sobre la presentación ante el Consejo Superior Universitario de comunicaciones invocando el Derecho de Petición por parte de algunos estudiantes, procediendo a su lectura.




Luego de la misma y dado el carácter irreverente e irrespetuoso de las peticiones allí contenidas, el Pleno del Consejo Superior autoriza a la Secretaría General proceder de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la normatividad vigente y los estatutos de la Universidad, frente a este tipo de peticiones irreverentes e irrespetuosas para con este Máximo Órgano de Dirección y Gobierno Universitario.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 6:00 p.m.


La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 03 del veintinueve (29) de abril del 2014.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL



JUANITA BENAVIDES DELGADO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL



LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario